



"1999- Año de la Exportación"
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 2978

26/08/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

RUNOR 1 -356

Adecuación de los sistemas informá-
ticos y tecnologías asociadas para
su uso a partir del año 2000.-

Certificación de compatibilidad.

Nos dirigimos a Uds. con relación al tema referencia con el objeto de requerirles remitan a la brevedad la certificación cuyo modelo se adjunta, previo tratamiento por parte del directorio, consejo de administración o mayor órgano de administración de cada entidad o cámara electrónica de compensación, e incorporación de sus términos en el libro de actas en que sus reuniones y decisiones se registran habitualmente.

El Consejo Conjunto para el año 2000 integrado por la Comisión de Supervisión Bancaria con sede en Basilea, la Comisión de Sistemas de Pago y Liquidación, la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros y la Organización Internacional de Comisiones de Valores ha definido conceptualmente que "ningún supervisor tiene la capacidad de asegurar que no se produzcan problemas por el cambio del milenio. Cada entidad financiera es responsable de sus propios sistemas. Sin embargo los supervisores deben poder evaluar si los pasos que están adoptando las entidades financieras para lograr la preparación para el año 2000 resultan razonables y prudentes".

En coincidencia con ello esta Institución ha emitido en forma oportuna las Comunicaciones "A" 2564; "A" 2654; "A" 2693; "A" 2716; "A" 2955; "A" 2959; "B" 6308 y "C" 17677 de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes del sistema financiero argentino.

Independientemente de la supervisión que se viene realizando en cada una de las entidades financieras y las cámaras electrónicas de compensación, esta Institución ha dispuesto requerir la nota aludida precedentemente, la que deberá estar suscripta por el Presidente del Directorio o Consejo de Administración o mayor órgano de administración.

Dicha presentación deberá ser efectuada hasta el 30 de setiembre de 1999 y dirigida al Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias (Reconquista 266, Capital Federal).

La falta de oportuno envío implicará una presunción en contra del cumplimiento de las disposiciones de este Banco Central sobre la materia, y por ende acerca de la posibilidad de continuidad operativa normal en fechas cercanas y particularmente posteriores al cambio del milenio.



Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rubén Alberto Escobar
Gerente de Auditoría
Externa de Sistemas

Juan Carlos Barale
Gerente de Supervisión de Entidades
Financieras a/c de la Subgerencia
General de Supervisión

ANEXO



ANEXO I

(TEXTO DE LA NOTA A ENVIAR)

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Reconquista 266 - Capital Federal
S/D

De mi consideración:

Comunico a Ud. por la presente que el (Directorio/Consejo de Administración/etc.) de esta entidad (o cámara electrónica de compensación) ha decidido en sesión del día .../.../1999 emitir la siguiente manifestación, de la que se acompaña copia, con carácter de declaración jurada:

"Este (Directorio/Consejo de Administración/etc.) manifiesta que tiene pleno conocimiento de los posibles efectos que pueden producirse como consecuencia de la denominada "problemática del año 2000" relacionada con los equipos de computación, sus programas y todos aquellos artefactos que contengan tecnología susceptible de ser afectada (centrales telefónicas, fax, ascensores, equipos de acondicionamiento de aire, etc.).

Por tal motivo conscientes de que es nuestra responsabilidad definir la mejor estrategia para la solución de esta problemática, determinar la planificación correspondiente y comprobar que ella se ha hecho efectiva en nuestra entidad, hemos tomado las medidas necesarias para eliminar cualquier problema relacionado con el año 2000, o por lo menos minimizarlo en todo lo posible, de manera tal que podemos asegurar la continuidad operativa normal de nuestra entidad antes, durante y después del cambio de año (1999 a 2000).

No obstante lo expresado, también se han tomado todas las medidas necesarias para que, en caso de producirse problemas internos o externos, ellos no perjudiquen el desarrollo normal de las operaciones que diariamente efectuamos, especialmente las relacionadas con la atención de los activos y pasivos de nuestros clientes".

Saludo a Ud. atentamente.